



Retiro
Municipalidad de Retiro

1. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

23 DIC 2015

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 23 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 3.645

VISTOS:

- 1.- Libro de Compras Públicas y Reglamento N° 18.888 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.444, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.833: "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 18, N° 1 letra d) el cual indica que cuando el costo de evaluación de los ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 349 de fecha 14.01.2015, de la 1. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos Alcaldiles y Exentos, consignando el día de firma del libro del Departamento.
- 5.- Las facultades que son conferidas la Ley N° 18.800 de 1990, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es la necesidad de actualizar la Compra de Administración para los alumnos de Retiro y Villavieja de la Comuna.

Que, las adquisiciones presentadas en optar a la presentada por este Departamento de Educación para esta adquisición.

Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el Estado y su actual cumplimiento.

Que, es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la necesidad de la recepción del servicio a lo señalado en el considerando.

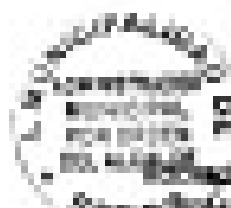
DECRETO:

1° **ARTÍCULO 1°.-** La contratación del Proveedor **DISTRIBUIDORA PUNTO PAUT LAMINAR S.p.A** N° IT-702.880-9 por Compra Administración para alumnos de la Comuna a título de Orden de Compra Directa emitida por el Panel Chile Compra por la cantidad de \$ 3.442.554 pesos IVA incluido.

2° **IMPORTE.** El pago a la cuenta 23-01-004 Personal: \$ 3.442.554 pesos del Presupuesto de Educación año 2015.

NOTAR, NOTARISE Y COMPROBARE.

ROBERTO ALVARO TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



ROBERTO ALVARO TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ROBERTO ALVARO TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN